

Anexo

Junta de Usuarios		SI / m ³	Junta de Usuarios		SI / m ³	Junta de Usuarios		SI / m ³	
Del Valle de Tacna		0.0020 (B)	Del Sector Hidráulico Chillón		0.0025 (B)	Del SH Menor Clase B Río Chonta y Cajamarquino		0.0010	
		0.0024 (C)			0.0026 (C)		Del Sector Hidráulico Menor del Río Mashcón Clase B		0.0010
		0.0030 (D)			0.0028 (D)			Del Sector Hidráulico Menor Condebamba - Clase B	
Del Valle de Tacna (Cuenca Alta*)	0.0014	Del Sector Hidráulico Rimac		0.0028 (C)	Del Sector Hidráulico Menor Yamobamba-Chusgon-Margen Izquierda del Río Marañón, Clase B				0.0011
De Locumba	0.0020			0.0030 (D)		Del SH Menor Huari Antonio Raimondi - Clase C			0.0006
De Locumba (Cuenca Alta*)	0.0015	Del Sector Hidráulico Rimac (Cuenca Alta*)		0.0017 (B)			Del Distrito de Riego Alto Marañón *		0.0011
La Junta de Usuarios de Candarave	0.0012			0.0019 (C)	De la Cuenca del Alto Mayo - JUCAM				0.0010
Del Sector Hidráulico Sama		0.0021 (C)	Del Sector Hidráulico Lurín			0.0024		Del SH Menor Bajo Mayo-Mishquiyacu-Clase B	
		0.0023 (D)	Del Sector Hidráulico Lurín (Cuenca Alta*)			0.0013	Del Sector Hidráulico Hualлага Central		
Del Sector Hidráulico Menor Clase C Bajo Caplina		0.0026 (A)	Del Sector Hidráulico Chancay - Huaral		0.0020	Tocache			
Del Sector Hidráulico Menor Tarata - Clase B		0.0013	Del Sector Hidráulico Huaura		0.0020	Distrito de Riego Tingo María			0.0010
Del Distrito de Riego Moquegua		0.0016	Del Valle de Pativilca		0.0014	Agua Alto Hualлага		0.0010	
Del Distrito de Riego Moquegua (Cuenca Alta*)		0.0015	Del Valle Supe		0.0012	Agua Alto Hualлага (Cuenca Alta*)		0.0006	
Del Sector de Riego Tarata		0.0015	Del Sector Hidráulico Menor Fortaleza		0.0011	Asociación de la Junta de Usuarios de los Sistemas Hidráulicos de Pucallpa		0.0010	
Del Valle de Tambo		0.0010	Del Sub-Distrito de Riego Casma - Sechin		0.0022	Asociación Junta de Usuarios del Distrito de Riego Perené		0.0010	
Del Sector Hidráulico Menor Puquina - La Capilla		0.0008	Del Sub-Distrito de Riego Huarney Culebras		0.0022	Del Sector Hidráulico Tarma		0.0010	
Irrigación Ensenada Mejía Mollendo		0.0010	Del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa		0.0006	Del Distrito de Riego Pasco		0.0006	
Del Sector Hidráulico Menor Punta de Bombón		0.0010	Del Sector de Riego Irchim		0.0021 (C)	Del Distrito de Riego Mantaro		0.0010	
Del Sector de Riego Omate		0.0008				0.0054 (D)	De la Cuenca del Cunas		0.0010
Del Distrito de Riego Chilli Zona Regulada		0.0017 (C)	Del Sub-Distrito de Riego Santa		0.0022	De Huancavelica *		0.0006	
		0.0020 (D)	Del Sector Hidráulico Nepeña		0.0027 (C)	Del SH Menor Putaja-Upamayo-Mantaro Clase B		0.0010	
Chilli No Regulado del SH Chilli No Regulado - Clase B		0.0015			0.0049 (D)	Del Distrito de Riego Ayacucho		0.0010	
Del Sector Hidráulico de la Joya Antigua		0.0017	Del Sector Hidráulico Nepeña (Cuenca Alta*)		0.0018	Del Sector y Sub Sectores Hidráulicos Torobamba - Apurímac, Clase C *		0.0006	
De La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya		0.0019	Del SH Menor Tablachaca Margen Derecha **		0.0006	Del Sector y Sub SH Menor Chincheros Pampas *		0.0006	
Del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor - Clase B		0.0014	De Agua del Sector Hidráulico Menor Moche		0.0023	Del SH Menor Andahuaylas-Apurímac Clase C		0.0010	
Río Yura del Sector Hidráulico Menor Río Yura		0.0020	De Agua de la Cuenca del Río Virú		0.0021	Del Sector Hidráulico Medio Apurímac Pachachaca		0.0014	
Del SH Menor Ampato Sigwas y Sigwas Quilca Clase B		0.0010	De Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche Virú Chao		0.0032	Del SH Menor Medio Apurímac de la Cuenca Río Colorado Clase C *		0.0014	
Santa Rita de Sigwas Sub-Distrito de Riego Colca Sigwas		0.0010	Del Sub-Distrito de Riego Chao		0.0022	Del Sector Hidráulico Menor Vellie Santo Tomas		0.0006	
Del Sector Hidráulico Menor Valle del Colca Clase B		0.0008	Del Sub-Distrito de Riego Chao (Cuenca Alta*)		0.0016	De Agua Cuenca Alto Apurímac		0.0006	
Pampa de Majes		0.0010	Del Sector Hidráulico Menor Guadalupe		0.0020	De Agua del SH Menor Urubamba Vilcanota		0.0010	
Camaná		0.0010	De Agua del Valle Chicama		0.0022	Del SH Menor Medio Vilcanota Mapacho		0.0014	
Valle de Majes		0.0010	Alto Chicama Cascas		0.0016	Del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota		0.0007	
De Chuquibamba		0.0006	Del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque - Clase A		0.0019	Del Distrito de Riego Inambari-Carabaya *		0.0007	
Castilla Alta *		0.0006	Del Sub-Distrito de Riego No Regulado Alto Jequetepeque		0.0010	Del Distrito de Riego Ramis		0.0010	
Del SH Menor de Pampacolca *		0.0006	De Zaña		0.0023	Del Distrito de Riego de Huancané		0.0006	
Del Sector Hidráulico Menor Clase A Ocoña		0.0010	Chancay Lambayeque		0.0024	Del Sector Hidráulico Menor Cabanillas - Lampa		0.0010	
De la Provincia de la Unión Cotahuasi		0.0006	Del Sector Hidráulico Menor Motupe - Clase B		0.0020	De Agua llave		0.0006	
Del Sub-Distrito de Riego de Pausa		0.0010	De Olmos		0.0020				
Del Distrito de Riego Caravelí		0.0010	Valle La Leche		0.0020				
Del Distrito de Riego Caravelí (Cuenca Alta*)		0.0006			0.0020 (C)				
Coropuna Solimana *		0.0010	Del SH Menor Medio y Bajo Piura - Clase A		0.0024 (D)				
Del Sector Hidráulico Menor Acari - Clase B		0.0011	Del Sector Hidráulico Menor Sechura - Clase A		0.0020				
Del Sector Hidráulico Menor de Yaucha		0.0011	Del Sector Hidráulico Menor Alto Piura - Clase B		0.0020				
Del Sector Hidráulico Menor Bella Unión		0.0011			0.0014 (B)				
Del Sector Hidráulico Menor Chaparra		0.0011	Del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo		0.0015 (C)				
De Agua Puquio		0.0012			0.0020 (D)				
Sub-Distrito de Riego Cora Cora		0.0012			0.0019 (C)				
Del Sector Hidráulico Menor Paipa - Clase B		0.0020	Del Sector Hidráulico Chira		0.0020 (D)				
Del Sector Hidráulico Nasca - Clase B		0.0020	Sector Hidráulico Menor Tumbes		0.0012				
Del Sector Hidráulico Menor Ica - Clase B		0.0032	Del Sector Hidráulico Menor Jaén - San Ignacio		0.0010				
Del Sector Hidráulico Menor La Achirana - Clase B		0.0032	Del Sector Hidráulico Huancabamba Clase B		0.0010				
De Agua de Pisco		0.0020	De Agua - Bagua		0.0010				
Del Sector Hidráulico Menor San Juan Clase B		0.0022	Del Sector Hidráulico Utcubamba - Clase B		0.0010				
Del Distrito de Riego Mala-Omas		0.0013	Del Sector Hidráulico Menor Llaucano		0.0007				
Del Sub-Distrito de Riego Cañete		0.0010							

* Nombre según Resolución de Reconocimiento / ** Nombre según Acta de Constitución

Nota: En caso la denominación de la Junta de Usuarios sea modificada en Registros Públicos, esta reemplazará a la indicada en el presente cuadro.

- (A) Los usuarios que en el año 2017 pagaron un valor de retribución económica menor o igual al valor (A), en el año 2019 pagaran el valor (A)
- (B) Los usuarios que en el año 2017 pagaron un valor de retribución económica mayor al valor (A) y menor o igual al valor (B), en el año 2019 pagaran el valor (B)
- (C) Los usuarios que en el año 2017 pagaron un valor de retribución económica mayor al valor (B) y menor o igual al valor (C), en el año 2019 pagaran el valor (C)
- (D) Los usuarios que en el año 2017 pagaron un valor de retribución económica mayor al valor (C), en el año 2019 pagaran el valor (D)
- (D) Los usuarios que en el año 2018 pagaron un valor de retribución económica mayor al valor (C), en el año 2019 pagaran el valor (D)

Proyecto Especial	SI / m ³
PE Chincas	
Usuarios del ámbito de la JU del SH Nepeña	0.0049
Usuarios del ámbito de la JU del Sector de Riego Irchim	0.0054

Tabla N° 2: Otras organizaciones de usuarios (comisiones y comités de usuarios) no indicados en el Tabla N° 1

Organización/ Usuarios	Disponibilidad Hídrica*		
	Alta	Media	Baja
	S / / m ³		
Organización de usuarios**	0.0006	0.0012	0.0018
Usuarios con sistema de abastecimiento de agua propia	0.0011	0.0022	0.0033

* La disponibilidad hídrica se establece de acuerdo a lo indicado en el cuadro del artículo 2 del Decreto Supremo

** Ubicada en la Cuenca Alta a una altitud mayor que 2000 msnm (Sierra)

